

20 septiembre 2006



## PREACUERDO CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN SOBRE LA PAGA EXTRA DE ANTIGÜEDAD EN LOS CENTROS CONCERTADOS

El día 19 de septiembre, tras grandes esfuerzos e innumerables acciones, finalmente la USO, junto a las demás organizaciones sindicales y patronales más representativas de la enseñanza concertada en Andalucía, hemos alcanzado un **PREACUERDO** sobre la **PAGA EXTRA de ANTIGÜEDAD en la EMPRESA**, prevista en el IV Convenio Colectivo de los centros concertados. Lo más sobresaliente del preacuerdo es lo siguiente:

-La Consejería de Educación se hace cargo de la **totalidad del abono de la Paga Extra por Antigüedad** de todo el profesorado de los centros concertados que figure en la nómina del pago delegado desde la fecha de entrada en vigor del IV Convenio Colectivo (17 de octubre de 2000) hasta la finalización del período de vigencia del Acuerdo o la firma del próximo convenio colectivo.

-La fecha de devengo (momento en el que el trabajador adquiere el derecho a percibir la Paga Extra) será el momento en que el trabajador o trabajadora cumpla 25 años de antigüedad en su centro. Para aquellos trabajadores que, a la entrada en vigor del Convenio Colectivo, ya tuvieran los 25 años de antigüedad, la fecha de devengo será el 17 de octubre de 2000. Si se cumple algún quinquenio más, antes del abono, se incorporará dicho quinquenio a la Paga Extra.

-Los conceptos retributivos de la Paga Extraordinaria por Antigüedad serán: salario, antigüedad, comple-

mento autonómico de homologación y complementos específicos.

-Los importes de los anteriores conceptos retributivos serán los correspondientes a la fecha de devengo de la mencionada Paga, incrementados en el interés legal del dinero, desde la fecha de devengo hasta la fecha de abono. Los abonos de la Paga Extra de Antigüedad los

efectuará la Consejería de Educación durante los años 2007, 2008 y 2009, cuando quedará normalizada la situación de todos los trabajadores y trabajadoras.

-Hemos establecido unas prioridades entre los grupos de trabajadores a la hora de percibir la Paga. En primer lugar, cobrarán los herederos de los ya fallecidos, a continuación los jubilados (por edad, incapacidad, etc.), después los trabajadores que devengaron el derecho hasta el 17-10-2000, y así hasta los que cumplan los 25 años de antigüedad dentro del período de vigencia del Acuerdo. En cada uno de los grupos anteriores, la prioridad se establece considerando la antigüedad en la empresa y, en igualdad de condiciones, se prioriza al trabajador o trabajadora que ya hubiera iniciado la vía judicial.

-Para acogerse al Acuerdo, los trabajadores que hubieran iniciado la vía judicial, deberán desistirse de la misma (y de sus posibles acciones, en cualquiera de sus fases), según procedimiento que concretaremos y publicitaremos próximamente.

USO considera que este Acuerdo es beneficioso para los trabajadores, fundamentalmente por tres razones:

**\*Supone más dinero del que nos están dando los jueces, en la mayoría de sus últimas sentencias judiciales.**

**\*Permite cobrar a los trabajadores con seguridad, en un plazo límite más corto, en la mayoría de los casos.**

**\*Tranquiliza y estabiliza al sector de la enseñanza concertada en Andalucía, generando un clima de negociación y diálogo del que podremos seguir logrando bastantes más mejoras para los trabajadores y trabajadoras en los próximos meses.**

Por último, una reflexión: ¿Hubiera sido posible este acuerdo si la USO no hubiera tomado la iniciativa de presionar, acudiendo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, interponiendo una demanda por Conflicto Colectivo? Para lograr éxitos siempre hay que asumir riesgos y tomar iniciativas. Siempre dijimos que todos los trabajadores y trabajadoras cobrarían la Paga Extra y que no se hundiría el mundo. Cumplimos.



## ENTREVISTA A JOAQUÍN ARAUZ

# SECRETARIO REGIONAL DE LA FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE USO-ANDALUCÍA

### ¿Cuál es la situación de la educación en Andalucía?

La Educación andaluza registra, lamentablemente, el índice más bajo en los indicadores objetivos de calidad de toda España, siendo los de nuestro país de los peores de la Unión Europea. La Administración Educativa Andaluza, por un lado trata continuamente de camuflar estos malos resultados, atribuibles en gran parte a la gestión de los diferentes gobiernos autónomos (del mismo color político ininterrumpidamente en los últimos 25 años) y por otro lado, de poner remedio a tan negativa situación desarrollando, entre otras medidas, la próxima Ley de la Educación en Andalucía, cuyo anteproyecto de Ley obra ya en nuestro poder.

### ¿Qué objetivos tiene planteados la Federación de Enseñanza de USO en Andalucía?

Desde un punto de vista meramente educativo, pretendemos seguir aportando alternativas coherentes en la defensa del modelo recogido en nuestro proyecto sindical, por lo que ahora, otra vez, vamos a luchar en Andalucía para que la nueva Ley Educativa pueda ser una nueva ocasión para construir -al menos en nuestra comunidad autónoma- el gran Pacto Social por la Educación que toda la USO viene reclamando desde hace tiempo.

Desde el punto de vista laboral, seguimos tratando de ser una organización verdaderamente útil a los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza, atendiendo y resolviendo las continuas dificultades que surgen y negociando con las patronales y la Administración Educativa una serie de mejoras en el ámbito autonómico, recogidas en los diversos Acuerdos que hemos logrado en estos últimos años y en los que seguimos negociando, de homologación

retributiva, estabilidad en el empleo, incremento de plantillas, reducción de la carga lectiva, abono de la paga extra de antigüedad en la empresa, etc.

Pero, como en el resto del territorio nacional, tenemos un importantísimo reto electoral, con el nuevo proceso concentrado de elecciones sindicales que va a durar prácticamente todo este curso 2006/07. Nuestros objetivos prioritarios en Andalucía son los de crecer del orden de un 10% neto sobre el número total de Representantes de Personal, consolidarnos y aumentar en el convenio de concertada y entrar a negociar el convenio de educación especial.

### ¿Qué diferencia a la USO de las otras organizaciones en Andalucía?

En el inminente proceso electoral-sindical, la Federación de Enseñanza de USO en Andalucía va a pedir a los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza que refresquen su memoria y recuerden qué actuaciones concretas han tenido cada sindicato frente a distintos problemas y no se dejen seducir por unos carteles propagandísticos con los que algunos tratarán de desviar la atención, para no rendir cuentas sobre lo que hicieron o dejaron de hacer.

La USO se ha caracterizado en Andalucía por luchar activamente por nuestros planteamientos (Concertación de la Infantil, Prioridad de plaza escolar para los hijos de los trabajadores, Paga Extra de Antigüedad, Complemento de Analogía Retributiva, Acuerdo de Plantillas, etc.), en las mesas de negociación, en la calle y en los tribunales de Justicia. Estas actuaciones son bien diferentes a las del

sindicato de la FERE que, nunca se moja, o a las de los sindicatos institucionales, generalmente complacientes con la mayoría de las actuaciones de la Administración Educativa. La USO, habitualmente tiene posiciones críticas hacia los planteamientos y documentos que presenta la Administración Educativa, pero siempre tratando de construir, presentando alternativas y argumentaciones razonadas; esta actitud de la USO generalmente gusta poco a la Consejería de Educación, habituada a los comportamientos silentes o complacientes de las otras organizaciones. Pero tenemos muy claro que nuestra obligación no es poner buena cara a la Administración, sino dar la cara por los trabajadores.

